



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 6375

CHILLÁN VIEJO, 22 AGO 2022

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 3115/14.09.2021 El cual aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos funcionarios y Comisiones de Servicios de los funcionarios Municipales.

b) Cometido Funcionario de fecha 18/08/2022 del Sr. Marcelo Gajardo Cerón. Conductor del Departamento de Salud, para asistir a la ciudad de los Ángeles, con la finalidad de trasladar a pacientes el día 19/08/2022 por Convenio Salud de Pueblos Indígenas a través de atención experta en Medicina Mapuche.

c) Autorización dada con fecha 19/08/2022 por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- ENCOMIENDESE al Sr. Marcelo Gajardo Cerón. C.I. N° [REDACTED], Conductor del Departamento de Salud Municipal, para que viaje el día 19/08/2022, a la ciudad de los Ángeles, con la finalidad de trasladar a pacientes por convenio Salud de Pueblos Indígenas a través de atención experta en Medicina Mapuche.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- El viaje se realizará en Furgón de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PC BR - 71, conducido por Don Marcelo Gajardo Cerón.

3.- **PÁGUESE** Viático correspondiente a el día 19 de agosto de 2022.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OBS/CGL/FLC/afe.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RRHH.



22 AGO 2022